



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Radicado 2019-00162

CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito informar que dentro del expediente, se generaron las siguientes costas procesales:

Agencias en derecho folio 91 C. PPAL.	\$1.755.604
Notificaciones folios 70 y 73	\$ 28.890
Valor emplazamiento folio 77	\$ 120.000
TOTAL AGENCIAS Y COSTAS	\$1.904.494

En la fecha paso las presentes diligencias a Despacho, para lo que considere pertinente.

junio 19 de 2020.


ANA MARÍA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Radicado 05360310300120190016200



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de junio de dos mil veinte

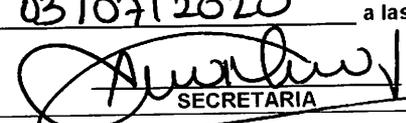
AUTO INTERLOCUTORIO N° *606*
RADICADO N°. 2019-00162-00

En vista de que la liquidación de costas del proceso efectuada por la Secretaria del Despacho se ajustó a los lineamientos del art. 366 del C. General del Proceso, acorde con el numeral 1° del anotado canon y no encontrarse objeción para ordenar rehacerla, se APRUEBA la misma.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA			
El presente auto se notifica por el estado N°	<i>053</i>	fijado en	
la	secretaria	del	Juzgado
	<i>03/07/2020</i>		el
		a las 8:00.a.m	
			
SECRETARIA			